



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-03800388-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-03800388-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Facundo Nicolás GAVINI al cargo de Director de Evaluación, Estudio y Análisis de Proyectos de Obra Pública Municipal dependiente la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y la designación en su reemplazo del Arquitecto Gustavo Adolfo RAIK, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada, a partir del 1° de febrero de 2024, por Facundo Nicolás GAVINI al cargo de Director de Evaluación, Estudio y Análisis de Proyectos de Obra Pública Municipal dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la citada Subsecretaría, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-774-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, del Arquitecto Gustavo Adolfo RAIK en el cargo de Director de Evaluación, Estudio y Análisis de Proyectos de Obra Pública Municipal dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la mencionada Subsecretaría, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por Facundo Nicolás GAVINI (DNI N° 37.537.955, Clase 1993), al cargo de Director de Evaluación, Estudio y Análisis de Proyectos de Obra Pública Municipal, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-774-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, al Arquitecto Gustavo Adolfo RAIK (DNI N° 23.864.999, Clase 1974), en el cargo de Director de Evaluación, Estudio y Análisis de Proyectos de Obra Pública Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

